



DECRETO ALCALDICIO N° 1.805 /

QUILLÓN, 17 de abril de 2025.

VISTOS:

1. Oficio N°2177 de fecha 15.04.2025, de la Ilustre Municipalidad de Chillán, solicitando el uso del Cendyr Náutico Municipal, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art, 4 letra e);
3. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Ilustre Municipalidad de Chillán, para hacer uso del inmueble municipal Cendyr Náutico, el día 14 de mayo del presente año, para realizar actividad denominada Malón Temático, con usuarios del Centro Diurno Referencial del Adulto Mayor, de la comuna de Chillán.
2. **DERIVASE** copia del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Comunitario – unidad de Deportes y Recreación, para su conocimiento y coordinación correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO - DEPORTES
- SECMU